

**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025  
(18 de junio de 2025)**

**Sumilla de Acuerdos:**

1. Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10755/2024-CR, que propone la "Ley que autoriza la incorporación bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N°276, contratado en el marco de la Ley N° 31538 y N° 31539, mediante la reasignación", con un nuevo texto sustitutorio propuesto y con la acumulación de los proyectos de ley 8449/2023-CR, 10573/2024-CR, 11318/2024-CR, 11319/2024-CR, 5637/2023-CR y 09111/2024-CR.
2. Se aprobó por mayoría la cuestión previa para realizar un mayor estudio y análisis del Proyecto de Ley 11538/2024- PE, "Proyecto de Ley que establece disposiciones en materia económica para que el Ministerio de Energía y Minas cuente con el financiamiento para encargar a Activos Mineros S.A.C. la ejecución de medidas de mitigación ambiental por peligro inminente y riesgo de desastre derivadas del incumplimiento de planes de cierre de minas".
3. Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10922/2024-CR, que propone la "Ley que crea la Universidad Nacional Alto Huallaga en el distrito de Tocache, provincia de Tocache, departamento de San Martín".
4. Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9552/2024- CR, que propone la Ley que autoriza el incremento del 55% del monto por concepto de bonificación por guardias hospitalarias y comunitarias del personal técnico y auxiliar asistencial, con el texto sustitutorio propuesto.
5. Se aprobó por unanimidad, aprobación del acta con dispensa de su lectura para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en sesión.

El 18 de junio de 2025, siendo las nueve horas con cinco minutos se reunieron de manera presencial en la Sala Carlos Torres y Torres Lara – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Se inició bajo la presidencia del congresista Arriola Tueros, José Alberto y luego fue asumida por la congresista Camones Soriano, Lady Mercedes, además participaron los congresistas titulares Revilla Villanueva, César Manuel; Agüero Gutiérrez, María Antonieta; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Alva Rojas, Luis Enrique; Aragón Carreño, Luis Ángel; Balcázar Zelada, José María; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Calle Lobatón, Digna; Cordero Jon Tay, Luis Gustavo; Flores Ancachi, Jorge Luis; Huamán Coronado, Raúl; Jerí Oré, José Enrique; Paredes Fonseca, Karol Ivett; Pariona Sinche, Alfredo; Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Rivas Chacara, Janet Milagros; Sánchez Palomino, Roberto Helbert; Torres Salinas, Rosio; Trigozo Reátegui, Cheryl; Ugarte Mamani, Jhakeline Katy; Zea Choquechambi, Oscar y Zeta Chunga, Cruz María; y los parlamentarios accesitarios Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Coayla Juárez, Jorge Samuel; Cortez Aguirre, Isabel; Paredes Gonzales, Alex Antonio y Varas Meléndez, Elías Marcial. Con la licencia de los congresistas Acuña Peralta, Héctor Segundo; Acuña Peralta, María Grimaneza y Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli; y, con la inasistencia injustificada del congresista Alegría García, Luis Arturo.

Con el quórum reglamentario, se inició la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

**APROBACIÓN DE ACTA**

El presidente indicó que se ha enviado mediante la plataforma Microsoft Teams, correo electrónico, mensajería WhatsApp, Sistema de Trámite Documentario y Sistema de Gestión de Sesiones, las actas de

las sesiones ordinarias Décima Quinta y Décima Sexta y las actas de las sesiones extraordinarias Vigésima Séptima, Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima.

No habiendo observaciones ni oposición, el presidente puso al voto las actas de las sesiones ordinarias Décima Quinta y Décima Sexta y las actas de las sesiones extraordinarias Vigésima Séptima, Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima; siendo aprobadas por unanimidad de los congresistas presentes.

## DESPACHO

El presidente manifestó que, por correo electrónico, WhatsApp, plataforma Microsoft Teams, Sistema de Trámite Documentario y Sistema de Gestión de Sesiones, se remitieron a los despachos congresales, los documentos ingresados y enviados, y si algún congresista necesita copia de estos pueden solicitarlo a la Secretaría de la Comisión. Asimismo, informó que, desde el 2 hasta el 17 de junio de 2025, ingresaron 72 proyectos de ley, los que pasan a la asesoría para el estudio y posterior dictamen.

## INFORMES

No hubo informes.

## PEDIDOS

No hubo pedidos.

## ORDEN DEL DIA

**Debate y votación del predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de Ley 10755/2024-CR, que propone la "Ley que autoriza la incorporación bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N°276, contratado en el marco de la Ley N° 31538 y N° 31539, mediante la reasignación."**

El presidente indicó que, en la Trigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el 9 de junio de 2025, se aprobó un cuarto intermedio para para suspender el debate sobre el predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de Ley 10755/2024-CR, que propone la "Ley que autoriza la incorporación bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N°276, contratado en el marco de la Ley N° 31538 y N° 31539, mediante la reasignación".

Señaló que, concluido el cuarto intermedio, se reinicia la sesión y el presidente dio la bienvenida al congresista César Revilla Villanueva para sustentar el Proyecto de Ley 10755/2024-CR cuya iniciativa es recogida en el predictamen. El congresista Revilla Villanueva explicó su propuesta y además señaló que se propone un texto sustitutorio consensuado con el congresista Alex Paredes, incluyendo una disposición complementaria, para ordenar primero el nombramiento de los CAS-Regular y luego el de los trabajadores CAS-COVID, del Ministerio de Salud y del Seguro Social de Salud. Indicó que al texto propuesto por el congresista Alex Paredes se adicione una disposición complementaria

Culminada la presentación, se agradeció al congresista Revilla Villanueva, luego se cedió la palabra a los congresistas que desearan participar con sus comentarios o apreciaciones. Intervinieron los parlamentarios Paredes Gonzales (solicitó acumular el Proyecto de Ley 8449 e indicó que ha presentado un texto sustitutorio), Cortez Aguirre (solicitó se acumule el Proyecto de Ley 10573), y Julón Irigoín (solicitó acumular los proyectos de ley 11318 y 11319).

En este estadio, asume la conducción de la sesión la congresista Camones Soriano. Luego, la presidenta cedió la palabra a los congresistas Agüero Gutiérrez (solicitó acumular el Proyecto de Ley 5637/2023-CR de su colega Américo Gonza), Zeta Chunga y Arriola Tueros. Acto seguido la presidenta solicitó al secretario técnico leer el texto sustitutorio del predictamen, presentado por los congresistas Paredes Gonzales y Revilla Villanueva. A continuación, se dio lectura:

**“LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO E INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL, A LOS TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD — ESSALUD Y MINISTERIO DE SALUD BENEFICIARIOS DE LAS LEYES N° 31538 Y 31539 QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS A PLAZO INDETERMINADO - CAS**

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es autorizar el nombramiento e incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a los profesionales, técnicos, auxiliares, asistenciales y personal administrativo contratados bajo el régimen contrato administrativo de servicios a plazo indeterminado - CAS del Decreto Legislativo 1057 por mandato de las Leyes N° 31538 y 31539 que cumplan los requisitos establecidos en la presente norma.

#### Artículo 2. Autorización excepcional

Se autoriza al Ministerio de Salud - MINSA y al Seguro Social de Salud - EsSalud a ejecutar, por única vez, de forma progresiva y excepcional, el proceso de nombramiento e incorporación del personal indicado en el artículo 1, durante un periodo máximo de cuatro (4) años contados desde la entrada en vigencia de la presente ley con las siguientes acciones inmediatas:

- a. EsSalud y MINSA elaborarán, en un plazo no mayor de treinta - 30 días calendario, el estudio técnico de identificación y cuantificación del personal sujeto a contrato a plazo indeterminado conforme al artículo 27 de la Ley N° 31538, y dispondrán las acciones para su nombramiento e incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, en el marco de la programación presupuestal correspondiente y el plazo otorgado.
- b. El proceso de nombramiento e incorporación se realizará mediante concurso interno de méritos, observando los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades y respetando la disponibilidad presupuestal de cada entidad.

#### Artículo 3. Requisitos

Para acceder al proceso de nombramiento e incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 del personal indicado en el artículo 1, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar laborando por mandato de la Ley N° 31538 y Ley N° 31539 bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 1057 - CAS, con contrato a plazo indeterminado.
- b. No encontrarse inhabilitado o impedido para prestar servicios al Estado conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

#### Artículo 4. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo a los presupuestos institucionales del Ministerio de Salud - MINSA y del Seguro Social de Salud (EsSalud), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y respetando los principios de sostenibilidad fiscal.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

##### Primera. Proceso de nombramiento e incorporación

El proceso de nombramiento e incorporación al Decreto Legislativo 728 del personal comprendido en esta Ley, se iniciará a los treinta (30) días hábiles de su entrada en vigencia, conforme a la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente de cada entidad.

#### Segunda. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Seguro Social de Salud - EsSalud y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, aprobará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario los reglamentos que establezcan los procedimientos, cronogramas, criterios de priorización y demás disposiciones necesarias para la ejecución de los procesos regulados en esta ley.

#### Tercera. Proceso de nombramiento e incorporación

El proceso de nombramiento aplica a los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud comprendidos en la presente ley y, se realiza a continuación del día siguiente de la finalización del nombramiento de los CAS regular del personal de salud."

La presidenta señaló que se proceda a la acumulación de los proyectos de ley solicitado por los parlamentarios siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Reglamento del Congreso. Luego el congresista Quispe Mamani solicitó se acumule el Proyecto de Ley 9111 previa evaluación, asistiendo a este pedido, la señora presidenta.

Luego hizo uso de la palabra el congresista Varas resaltando la importancia del proyecto en debate por las brechas en las instituciones. Antes de la votación el congresista Arriola Tueros resalto lo manifestado por el congresista Varas sobre el despido arbitrarios de trabajadores ex cas covid y además se refirió a los cambio de grupo sugiriendo que la Comisión de Presupuesto remita una comunicación al Ministerio de Salud para que se proceda de la misma forma que con los trabajadores del cambio de grupo ocupacional, donde este sector remitió un oficio circular prohibiendo el despido arbitrario de los trabajadores que estaban en lista.

Luego de culminar con el debate, la presidenta indicó que se proceda a realizar la votación nominal del predictamen con cargo a redacción. El secretario técnico sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10755/2024-CR, que propone la "Ley que autoriza la incorporación bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N°276, contratado en el marco de la Ley N° 31538 y N° 31539, mediante la reasignación", con la acumulación de los proyectos mencionados por la presidenta previa evaluación.

El predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 23 votos, a favor; 0 votos, en contra y 1 voto, en abstención.

**Debate y votación del predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de Ley 11538/2024- PE, "Proyecto de Ley que establece disposiciones en materia económica para que el Ministerio de Energía y Minas cuente con el financiamiento para encargar a Activos Mineros S.A.C. la ejecución de medidas de mitigación ambiental por peligro inminente y riesgo de desastre derivadas del incumplimiento de planes de cierre de minas".**

La presidenta cedió el uso de la palabra al señor Camilo Pacheco, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El señor Pacheco manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 11538/2024- PE, "Proyecto de Ley que establece disposiciones en materia económica para que el Ministerio de Energía y Minas cuente con el financiamiento para encargar a Activos Mineros S.A.C. la ejecución de medidas de mitigación ambiental por peligro inminente y riesgo de desastre derivadas del incumplimiento de planes de cierre de minas".

El asesor comentó que la iniciativa legislativa aborda materias temáticas sobre modificaciones presupuestarias y transferencias financieras, que está dentro de la competencia y especialidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Indicó, además, que se ha evidenciado la existencia de situaciones de contaminación ambiental en las cuencas hídricas ocasionadas por el

incumplimiento del plan de cierre de minas por parte de titulares mineros, hecho que amerita una respuesta rápida por parte del Estado con la adopción de medidas de mitigación urgentes.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 11538/2024- PE, "Proyecto de Ley que establece disposiciones en materia económica para que el Ministerio de Energía y Minas cuente con el financiamiento para encargar a Activos Mineros S.A.C. la ejecución de medidas de mitigación ambiental por peligro inminente y riesgo de desastre derivadas del incumplimiento de planes de cierre de minas", con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la exposición, la presidenta cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervinieron los parlamentarios Varas Meléndez y Coayla Juárez. Por otro lado, las congresistas Zeta Chunga y Agüero Gutiérrez solicitaron una cuestión previa para un mayor estudio y análisis del proyecto de ley.

No habiendo más intervenciones, la presidenta dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal de la cuestión previa solicitada por las congresistas Zeta Chunga y Agüero Gutiérrez.

Puesto al voto, la cuestión previa fue aprobada por mayoría de los congresistas asistentes, con 11 votos, a favor; 9 votos, en contra y 2 votos, en abstención.

**Debate y votación del predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de Ley 10922/2024- CR, que propone la "Ley que crea la Universidad Nacional Alto Huallaga en el distrito de Tocache, provincia de Tocache, departamento de San Martín".**

La presidenta cedió el uso de la palabra a la señora Fabiola Pasapera, asesora de la comisión, para sustentar el predictamen. La asesora manifestó que han ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 10922/2024- CR, que propone la "Ley que crea la Universidad Nacional Alto Huallaga en el distrito de Tocache, provincia de Tocache, departamento de San Martín".

La asesora comentó que la creación de esta universidad responde a una demanda regional, principalmente en la provincia de Tocache, donde se registran notorias limitaciones de acceso a la educación superior. Asimismo, indicó que el estudio incluye un texto sustitutorio, el cual detalla la provisión presupuestal, el procedimiento de licenciamiento y el marco organizacional institucional de la nueva casa de estudios.

Seguidamente, la asesora indicó que luego de realizar un estudio de la iniciativa legislativa, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el Proyecto de Ley 10922/2024- CR, que propone la "Ley que crea la Universidad Nacional Alto Huallaga en el distrito de Tocache, provincia de Tocache, departamento de San Martín", con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la exposición, la presidenta cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervino la congresista Paredes Fonseca.

No habiendo más intervenciones, la presidenta dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10922/2024-CR, que propone la "Ley que crea la Universidad Nacional Alto Huallaga en el distrito de Tocache, provincia de Tocache, departamento de San Martín".

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 21 votos a favor; 0 votos en contra y 2 voto en abstención.

**Debate y votación del predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de Ley 9552/2024- CR, que propone la Ley que autoriza el incremento del 55% del monto por concepto de bonificación por guardias hospitalarias y comunitarias del personal técnico y auxiliar asistencial.**

La presidenta cedió el uso de la palabra al señor Luis Enrique Pineda, especialista parlamentario de la comisión, para sustentar el predictamen. El señor Pineda manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 9552/2024- CR, que propone la Ley que autoriza el incremento del 55% del monto por concepto de bonificación por guardias hospitalarias y comunitarias del personal técnico y auxiliar asistencial.

El especialista comentó que el objetivo principal de la iniciativa legislativa es autorizar el incremento del 55% en el monto correspondiente a la bonificación concepto de guardias hospitalarias y comunitarias para el personal técnico y auxiliar asistencial de salud, comprendidos en la Ley 28561, Ley que Regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Seguidamente, el especialista indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el Proyecto de Ley 9552/2024- CR, que propone la Ley que autoriza el incremento del 55% del monto por concepto de bonificación por guardias hospitalarias y comunitarias del personal técnico y auxiliar asistencial, con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la exposición, la presidenta concedió el uso de la palabra a los congresistas para que expresen sus comentarios y hagan sus preguntas. No habiendo intervenciones, la presidenta dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9552/2024- CR, que propone la Ley que autoriza el incremento del 55% del monto por concepto de bonificación por guardias hospitalarias y comunitarias del personal técnico y auxiliar asistencial, con el texto sustitutorio propuesto.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 19 votos a favor; 0 votos en contra y 3 votos en abstención.

Finalmente, la presidenta, con el quórum reglamentario, solicitó la aprobación del acta con dispensa de su lectura para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobada la dispensa por unanimidad. Siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.

.....  
**LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**  
**PRESIDENTA**

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de  
la República

.....  
**CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA**  
**SECRETARIO**

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la  
República